

EN GENERAL DESHAGO SABERLO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTOR: SUBLIME LIBERTAD LOPEZ OROCOZ
MEMOR: KATHERINE ESTEFANIA AGUILAR LOPEZ
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 7856-02 la
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 25 de julio del 2002. Las 15:00. VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa aceptándose al trámite especial, por haberse declarado bajo juramento, sobre el desconocimiento del domicilio actual del padre de la menor KATHERINE ESTEFANIA AGUILAR LOPEZ, de conformidad con el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil se dispone CITAR, al GERARDO EDELBERTO AGUILAR AGUILAR, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia de Pichincha, del extracto de la petición y esta providencia; si contado veinte días después de la última publicación, el citado no comparece señalando domicilio judicial para sus posteriores notificación y manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, se concederá la misma en su rebeldía. Intervenga el Departamento de servicio social Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agréguese la documentación adjunta. - Cúmplase f) Dr. Arturo Márquez M. Presidente; f) Dr. Eduardo Salazar Vocal Médico; f) Lda. Elena Salinas Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas secretario. Lo arrendado "KATHERINE" vale. Particular que CITO para los fines de Ley.
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-2
 Hay un sello
 jg12441/A.P.

R. del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR SEGUNDO RODRIGO CANCHINGUA Y AL PUBLICO EN GENERAL, SE LA HACE SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: MARIA AZUCENA MAULA QUILLOTTA
DEMANDADO: SEGUNDO RODRIGO CANCHINGUA CANCHINGUA
MENORES: WILLIAM DARIO Y ERIKA ALEXANDRA CANCHINGUA MAULA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS N. 7819-2002 an

haber declarado los peticionarios desconocer el paradero del padre de la menor Cynthia Lizbeth Chiriboga Flores, se dispuso CITAR por la prensa al padre, familiares y/o representantes legales de la menor, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, del extracto de la demanda y esta providencia, medando por lo menos ocho días, entre cada una por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, adjuntando una fotografía reciente de la menor; si luego de veinte días contados desde la última publicación, no comparecieron los citados a reclamar por la mencionada menor, se resolverá sobre la declaración de estado de abandono definitivo y su aptitud para ser adoptada o entregada en colocación familiar, en rebeldía de los citados. Se dice que la niña Cynthia Lizbeth Chiriboga Flores de dos años de edad ingresó al Programa de Protección al Menor Abandonado que Hon. Ecuador ejecuta, el 14 de enero de 2002, a solicitud de su madre la señora María Chiriboga Flores, quien ha indicado que no podía seguir cuidando a la niña. Las características de la niña son: de piel blanca, ojos café claro y cabello castaño oscuro, peso 10.250 gr., talla 80.4 cm., sin señales particulares. Intervenga el Servicio Social Judicial de este Tribunal y Oficiosa a la DINAPEN, a fin de que realicen las investigaciones de rigor en el presente caso y emitan sus respectivos informes. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y adjúntese los documentos presentados. Notifíquese. f) Dr. Arturo Márquez Presidente; f) Dr. Eduardo Salazar Vocal Médico; f) Lda. Elena Salinas Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario.
 Particular que comunico para los fines de Ley.
 Atentamente,
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO TMP-2
 Hay un sello
 Co18249 a.r.

TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA
ACTORA: MARTHA SUSANA CHALCO ALULEMA
MEMOR: HUGO FERRNADO VILLA CHALCO
DEMANDADO: JORGE ESTUARDO VILLA CAMANI
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 23 de Julio del Año 2002. Las 11:00. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país que antecede en virtud del sorteo realizado, la misma que se tiene practicada y reúne los requisitos que la Ley establece, en consecuencia se le acepta al trámite. En lo principal y previo el juramento de ley, la señora Martha Susane Chalco Alulema, ha declarado

Quito, 19 de Julio del 2002

**CONVOCATORIA
 A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
 SELECTPLANT CIA. LTDA.**

De conformidad con los estatutos de la Compañía, se convoca a los socios de SELECTPLANT CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día jueves 29 de agosto del 2002, a las 16:00 en las oficinas ubicadas en la avenida 6 de diciembre 2816 y calle Ortón Edificio Josueh González 8vo., piso de la ciudad de Quito.

Para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y aprobar los informes de Gerente General y Comisario.
- 2.- Conocer y resolver sobre los balances y cuentas a 30 de Junio del 2002.
- 3.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los resultados a 30 de Junio del 2002.
- 4.- Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.
- 5.- Conocer y resolver sobre los administradores de la Compañía.
- 6.- Conocer y resolver sobre la posible liquidación de la Compañía.

Especialmente se convoca al comisario de la Compañía.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General, se hallan a disposición de los socios en las oficinas ubicadas en la avenida 6 de diciembre 2816 y calle Ortón Edificio Josueh González 8vo., piso de la ciudad de Quito.

Atentamente,
Enrique Terán
GERENTE GENERAL

co18461 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2535 de 12 JUL. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 1.320,00, está dividido en 1.320 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 12 JUL. 2002

1636102

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SUBROGANTE

1636102
 1636102